



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

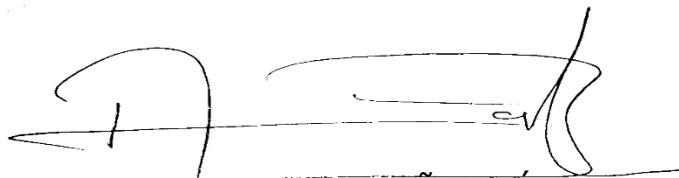
Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2021-0012400**

Decisión : Incorpora respuesta requerimiento y pone en conocimiento

Recibida de parte de la Cámara de Comercio de Medellín, respuesta al oficio No. 1237 del 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se comunicó a dicha entidad el levantamiento de la medida cautelar decretada, la misma, se incorpora para que obre en el expediente, y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79b7f6086ba607c1bf6b164dcb4ab5f8bd8f8a6bcd6d76da9484470ab3255f3**

Documento generado en 01/02/2023 02:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>